



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 1026
Doñihue, Marzo 30 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al funcionario municipal Don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, grado 9°, para viajar a la localidad / ciudad de Rancagua, el día martes 03 de abril de 2012, con motivo de asistir a seminario, según ordinario N ° 359 de fecha 07/03/2012, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, VI Región, se adjunta invitación-
- 2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútase al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes